


(<https://www.gov.co/home/>)



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



INICIO ([HTTP://WWW.MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO/WEB](http://www.movilidadbogota.gov.co/web/)) LA ENTIDAD ([/WEB/](#)) ATENCIÓN AL CIUDADANO ([/WEB/](#)) INFORMES ([/WEB/](#))

NORMATIVIDAD ([/WEB/](#)) TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ([HTTP://WWW.MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO/WEB/TRANSPARENCIA](http://www.movilidadbogota.gov.co/web/transparencia))

PORTAL INFANTIL ([HTTPS://WWW.MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO/WEB/PORTAL-INFANTIL](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/portal-infantil))

Inicio ([/web/](#)) » Este lunes festivo 21 de marzo el ingreso a Bogotá es con Pico y Placa Regional

Buscar

(<https://www.instagram.com/sectormovilidad/>) (<https://www.youtube.com/user/secretariadecundinamarca>) (<https://www.facebook.com/secretariadecundinamarca/>) (<http://www.bogota.gov.co>)
feature=guide)

Este lunes festivo 21 de marzo el ingreso a Bogotá es con Pico y Placa Regional

Bogotá, 16 de marzo de 2022 (@SectorMovilidad). De acuerdo con el Decreto Distrital 002 de 2022, este lunes 21 de marzo funcionará el Pico y Placa Regional para el retorno a Bogotá del puente de San José.



El Pico y Placa Regional organiza la entrada de viajeros por los nueve corredores de ingreso a Bogotá. En la imagen, el Peaje Concesión Calle 13 (Foto: SDM)

- El lunes 21 de marzo, fin del puente de San José, funcionará nuevamente el Pico y Placa Regional en los nueve corredores de ingreso a Bogotá para organizar la entrada de viajeros y disminuir la congestión.
- A partir de las 12 del mediodía y hasta las 4:00 p.m. podrán ingresar los vehículos de placas pares. Desde las 4:00 p.m. y hasta las 8:00 p.m. ingresarán aquellos cuya placa finalice en número impar.
- La restricción de circulación del Pico y Placa Regional se concertó con los municipios vecinos y con el departamento de Cundinamarca.

Bogotá, 16 de marzo de 2022 (@SectorMovilidad). De acuerdo con el Decreto Distrital 002 de 2022, este lunes 21 de marzo funcionará el Pico y Placa Regional para el retorno a Bogotá del puente de San José. Con esta medida, la Administración Distrital, la Gobernación de Cundinamarca y los municipios aledaños a la ciudad organizan la entrada de los viajeros, con el objetivo de disminuir la congestión originada en la alta cantidad de vehículos que ingresan a la capital.

"Les recordamos a los viajeros que el ingreso a Bogotá el último día del puente de San José, tiene restricciones desde el mediodía hasta las 8:00 p.m. Entre las 12 del mediodía y las 4:00 p.m., solo podrán ingresar los vehículos con placas pares y desde 4:00 p.m. hasta las 8:00 p.m., los vehículos de placas impares. Invitamos a la ciudadanía a programar sus viajes y a madrugarle al Plan Retorno", manifestó el Secretario Distrital de Movilidad, Felipe Ramírez.

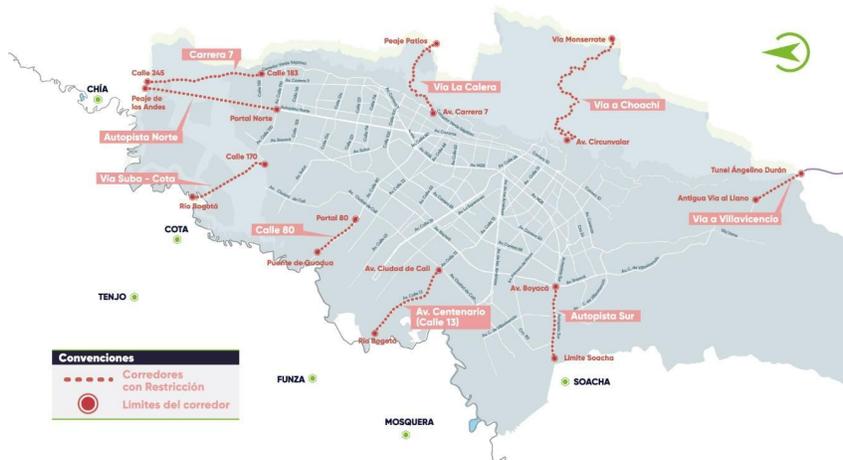
El cumplimiento de la medida de Pico y Placa Regional en el pasado puente de Reyes fue exitoso, esto gracias a la gestión de los gobiernos de la Región de Bogotá y Cundinamarca, sumado a que los ciudadanos ingresaron de manera ordenada, en los horarios que aplicó la medida.

Cerca de un millón de carros pasaron por los peajes de Cundinamarca y aproximadamente 423.000 entraron a Bogotá con una velocidad promedio de 40 km/h el lunes festivo 10 de enero. Ese día no se presentaron fatalidades en el tránsito y los siniestros viales se redujeron en 20%. El total de comparendos impuestos por incumplir la medida fue menor al millar, indicando un alto porcentaje de cumplimiento por parte de la ciudadanía.

"Cerca del 34% de la movilidad que se genera en el país se da en las vías entre Bogotá y Cundinamarca por eso es importante la articulación con todas las autoridades. La cifra de vehículos que circularán por el departamento, sin contar pasajeros, estará alrededor de 1.400.000 vehículos y la ruta entre Bogotá y Girardot mueve la mayoría de viajeros que equivale al 32% de la movilidad, por eso la importancia del pico y placa para el ingreso y organizar el éxodo", dijo Jorge Godoy, Secretario de Movilidad de Cundinamarca.

Dónde operará la restricción por Pico y Placa Regional

La restricción de circulación por Pico y Placa Regional aplicará en los nueve corredores de ingreso a la ciudad (**ver Mapa**).



Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad

Estos corredores son:

Autopista norte: desde el peaje Andes hasta el portal norte del sistema TransMilenio, en sentido norte – sur

Autopista sur: desde el límite municipal de Soacha hasta la avenida Boyacá, en sentido sur – norte

Avenida Centenario (calle 13): desde el río Bogotá hasta la avenida ciudad de Cali (avenida carrera 86), en sentido occidente – oriente

Avenida calle 80: desde el puente de Guadua hasta el portal 80 del sistema TransMilenio, en sentido occidente – oriente

Avenida carrera 7: desde la calle 245 hasta la calle 183, en sentido norte – sur

Avenida Boyacá vía al Llano: desde el túnel Argelino Durán Quintero hasta la antigua vía al Llano, en sentido sur – norte

Vía Suba Cota: desde el río Bogotá hasta la Av. calle 170, en sentido norte – sur

Vía la Calera: desde el peaje Patios hasta la avenida carrera 7, en sentido oriente – occidente

Vía a Choachí: desde la vía a Monserrate hasta la avenida circunvalar, en sentido oriente – occidente

Residentes y visitantes de las zonas aledañas a los corredores

La restricción de circulación también opera en los corredores de ingreso a Bogotá para los residentes y visitantes de las zonas aledañas, quienes deberán planear sus viajes en la tarde del lunes 21 de marzo para transitar por estos corredores de acuerdo con los números de placa de sus vehículos.

Con el Pico y Placa Regional, el lunes 21 de marzo el tránsito por los corredores está permitido para residentes de las zonas aledañas únicamente en los horarios establecidos por la medida, esto es de 12 del mediodía a 4:00 p.m. para los vehículos con placas pares y desde las 4:00 p.m. hasta las 8:00 p.m. para los carros con placas impares.

Excepciones que no aplican para el Pico y Placa Regional

Las excepciones de circulación de Pico y Placa Solidario, Carro Compartido y para el personal médico no son válidas para el Pico y Placa Regional.

Sanciones

Las sanciones por el incumplimiento de la medida de Pico y Placa están estipuladas en el Código Nacional de Tránsito para la infracción C.14: "Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado".

La multa equivale en 2022 a \$468.500

Recomendaciones para los viajeros

Las Secretaría Distrital de Movilidad les recomienda a los viajeros:

1. Planee con antelación su regreso a Bogotá, madrúguele al Plan Retorno y viaje sin contratiempos. Recuerde que el lunes 21 de marzo hay Pico y Placa Regional para entrar a Bogotá.
2. Si entra a Bogotá el lunes 21 de marzo, planee su viaje de modo que no genere filas de vehículos en las entradas de la ciudad, esperando el horario de ingreso por el Pico y Placa Regional.
3. Si reside o va a visitar algún lugar en las zonas aledañas a los corredores viales de ingreso a Bogotá, planee sus viajes en la tarde del lunes 21 de marzo. Recuerde que hay Pico y Placa Regional.
4. Siga en tiempo real las redes sociales de la Secretaría Distrital de Movilidad en Twitter: @SectorMovilidad y @BogotaTransito para conocer el estado del tráfico de la ciudad.
5. Revise el estado técnico-mecánico de su vehículo antes del viaje, haga el respectivo mantenimiento preventivo y tenga a mano la documentación del vehículo, el SOAT y la Revisión Técnico-Mecánica vigentes.
6. Conduzca luego de haber descansado. Evite microsueños en la conducción.
7. Conduzca libre de los efectos del alcohol y de sustancias psicoactivas.
8. Conduzca acatando las normas de tránsito y sin exceder la velocidad permitida.
9. Agilice su paso por los peajes usando tags de pago electrónico.

Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
Secretaría Distrital de Movilidad



SÍGANOS

Síguenos en nuestras Redes Sociales



(<https://www.facebook.com/secretariamovilidadbogota>)



(<https://twitter.com/SectorMovilidad>)



(<https://www.youtube.com/user/secretariamovilidad?feature=guide>)



(<https://www.instagram.com/secretariamovilidad/>)

INFORMACIÓN SDM

NIT 899.999.061-9

Correo Institucional: Bogotá te escucha (<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/govi-sdqs/crear>)

Acerca de nosotros (<http://www.movilidadbogota.gov.co/web/mision>)

Radicación de documentos: (<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/POLITICO>) (<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/content/portal-ciudadano>)

E-mail exclusivo para: www.consejojurisdiccional.gov.co/web/mapa-del-sitio bogota.gov.co (<mailto:judicial@movilidadbogota.gov.co>)

Aplicativos de la SDM (<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/content/nuestra-entidad>)

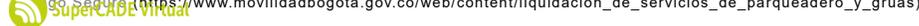
Centro de Contacto de Movilidad: +57 (607) 3649400 (tel: +576013649400) opción 2



Trámites y Servicios Virtuales (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/tramites_y_servicios_virtuales)

PQRSD (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/quejas_y_sug) (<http://www.bogota.gov.co/sdqs>)

Consulta de Comparendos (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos)



TABLERO

(<https://supercade.bogota.gov.co/>)

BOGOTÁ D.C.
CALLE 13 # 37 - 35



(<https://www.gov.co/>)

TABLERO DE CONTROL CIUDADANO



<https://www.gov.co/>

© 2017 Se reservados.

(<http://tablerocontrolciudadano.veeduriadistrital.gov.co:3838/TCC/>)